

27 AGO. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Retamales Delgado Marcela	5.0	28.07.2014	01.08.2014	23
Baez Mercado Lucía	7.0	04.08.2014	12.08.2014	16

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes ✓
- 5.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

13 Julio